



DECRETO DAEM Nº **1830**
CHIGUAYANTE 02 MAY 2016

VISTOS:

Estos antecedentes; Las necesidades de servicio, para el cumplimiento de trabajos extraordinarios fuera de la jornada habitual, a objeto del cumplimiento de labores propias o designadas por la Jefatura Superior en el ámbito de sus atribuciones, según las respectivas instrucciones impartidas desde la Administración DAEM, para el caso de la Unidad Educativa a sugerencia de los Directores, según consta en el Ordinario Nº 003, 263, 047 y sus respaldos respectivos; Decreto Alcaldicio Nº 1.862 de 11.05.15 que delega facultades en el Director DAEM.

DECRETO:

1.- Páguese por concepto de horas extraordinarias, por cumplimiento de jornada laboral en los días y funcionarios que se indican:

1.1.- LICEO B- 37:

Páguese por concepto de **40 horas extraordinarias**, por reparación de los Equipos de Reproducción, Fotocopiadoras dos Copy Printer y Equipos de Audio, en labores realizadas en enero el año 2016, a los funcionarios que a continuación se indica:

- a) RODRIGO ALEJANDRO BURGOS FIGUEROA RUT. 12.383.483-6.
- b) MIGUEL ARTURO TORRES PALACIOS. RUT. 5.264.894-7.

Páguese por concepto de **21 horas extraordinarias**, por reemplazo en turno extraordinario del feriado legal de don Desiderio Durán Cancino, en labores realizadas en enero y febrero el año 2016, al funcionario que a continuación se indica:

- c) HERNÁN H. SPIELMANN VILLA RUT 7.872.180-4.

Páguese por concepto de **5:30 horas extraordinaria**, en turno extraordinario los días 14 de marzo y 18 de abril del año 2016, al funcionario que a continuación se indica:

- d) JUAN FRANCISCO ZAPATA DIAZ RUT 7.863.049-3.

1.2. DAEM:

Páguese por concepto de **10 horas extraordinarias**, por labores en turno extraordinario en el mes de marzo de 2016, al funcionario que a continuación se indica:

- e) RUBEN FERNANDO MUÑOZ GARCES RUT 6.589848-8.

Páguese por concepto de **6 horas extraordinarias**, por reemplazo en turno extraordinario de permiso administrativo de don esteban Cavieres Miranda, en labores realizadas en febrero el año 2016, a los funcionarios que a continuación se indica:

- f) YAÑEZ ALVAREZ ERIS ROBERTO RUT 4.198.676-K.

1.3. ESCUELA REPÚBLICA DE GRECIA:



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

Dirección de Administración de Educación Municipal



Páguese por concepto de **12 horas extraordinarias**, por reemplazo en turno extraordinario por feriado legal de don Juan de Dios Galindo Gallegos, en labores realizadas en febrero el año 2016, a los funcionarios que a continuación se indica:

g) JORGE ANTONIO ENRIQUEZ BRITO RUT 9.299.413-9.

2.- Impútese el gasto que contempla el presente Decreto, al subtítulo 21, del presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


HUGO ANTONIO OLAVE PARRA
DIRECTOR DAEM

LTS/HOP/JOV/hpo.

Distribución:

Secretaría Municipal
Dirección de Control
Dirección de Administración de Educación Municipal (3) ✓
Interesado
Archivo DAEM

